

**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14**

NIT: 806008873-3



ENTIDAD: COTECMAR
 REPRESENTANTE LEGAL: CALM. OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ
 PERIODO FISCAL: 2018
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ENFOQUE INTEGRAL
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05-Junio-19

No.	Código Hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
Vigencia 2017											
1	HI 2017	H8 Incumplimiento por parte del contratista. Se suscribieron 3 acciones de mejora, que fueron cumplidas, pero la acción N° 3 Continuar con la gestión de reclamo a la Aseguradora - Eléctric y permitir el inicio de seguimiento al reclamo realizado ante la Aseguradora, no fue efectiva pues a la fecha no se han recuperado los recursos.	PM COTECMAR 2016 pese cumplimiento del 100% se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que, con la situación mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, acuerdo Art. 2° Lit. e, de la Ley 87/93.	Gestionar judicialmente el saldo pendiente por recuperar, correspondiente a la diferencia entre el valor adeudado por el contratista y lo indemnizado por la aseguradora, previo agotamiento de requisito de procedibilidad del ser necesario con arreglo a la ley	Presentar acción judicial, previo agotamiento de requisito de procedibilidad, de ser necesario	Constancia de demanda	1	5-jul-19	31-dic-19	25,5714	OFIUR
2	H8 2017	Comodato con Base Iruvi-ARC Bolívar-Edificaciones de Propiedad de terretos. En anexo B del contrato, se relacionan 2 bienes inmuebles entregados a COTECMAR, 1 plano y cuadro de áreas de 37.224 M2 de BNT, sin v. unitario y total de las áreas ocupadas por la Entidad. Se anexa un segundo plano y cuadro de áreas de 10791,8 M2 de Cesa Colonial Centro Anurallado, propiedad del municipio de Cartagena, con Matrícula 060281615 de Oficina Instrumentos Públicos de Cartagena, sin v. unitario y total de áreas ocupadas por la Entidad, no se encuentran contabilizados, según Resol. 310 y 595/2017 CGN y dinámica de la Entidad, no se encuentran contabilizados, Es decir que al 31-dic-17 en el estado de situación Catalogo General de Cuentas. Es decir que al 31-dic-17 en el estado de situación financiera COTECMAR no refleja en el Grupo Prop. P. y Eq. cuenta Edif. Prop.Terceros (Uso permanente sin contraprestación) ni en su correlativa Patrimonio-Capital Fiscal-Bienes de uso permanente sin contraprestación, los inmuebles objeto de comodato. Bienes de uso permanente sin contraprestación, los inmuebles objeto de comodato, omisión que subestima estas cuentas en cuantía indeterminada. Es de advertir que estos bienes deben ser contabilizados en los activos de la entidad toda vez que contribuyen a la generación de la rentabilidad institucional. Esta omisión ha llevado a que se tengan en uso bienes que fueron recibidos en Comodato sin el lleno de los requisitos legales.	Se identificaron 2 bienes inmuebles sin valor, no se reflejan en los estados financieros de la Corporación.	Identificar los bienes relacionados en el contrato, definir valores y proceder a incorporar en la información financiera de la Corporación.	Proceder con los registros contables para incorporar los saldos relacionados en el contrato de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	Comprobante Contable	1	5-jul-19	31-dic-20	77,8571	GEFAD
Vigencia 2018											
3	HI 2018	Actas de Liquidación. COTECMAR suscribió el contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 26/01/2018, cuyo objeto: Elaboración de los Estudios Técnicos de 29 Arroyales Navales Fluviales (Embarcaderos Fluviales Tipo) en los puntos geográficos de la ribera de los Ríos Atabó, San Juan y Vaurú respectivamente de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Anexo "A". Especificaciones técnicas, culminó el 23/08/2018 y a la fecha no se han efectuado el acta de liquidación, debido a deficiencias administrativas. Corriéndose el riesgo de futuras reclamaciones o litigios por parte del contratante que se considere afectado.	Incumplimiento de la CLAUSSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION el presente contrato será objeto de liquidación por las partes dentro de cuatro meses siguientes a su terminación.	Presentar acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 26/01/2018.	Anexar al expediente contractual Acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 9 de abril de 2019.	1	5-jul-19	30-jul-19	3,5714	GEFAD	

CALM. OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ
 PRESIDENTE COTECMAR